



Resolución Directoral Regional

N° 1318 -2021-GRSM/DRESM.

Moyobamba, **27 OCT. 2021**

VISTO: La Nota de Coordinación N° 1029-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021906362, el Informe N° 024-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de trescientos veintidós (322) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, los egresados del **CETPRO “Juanjui”** del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, ha solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe N° 023-2021-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 026-2019-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional

N° 1318 -2021-GRSM/DRESM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 27 de octubre de 2021, el Título de Técnico de los egresados del Ciclo Medio del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "JUANJUI"** del distrito de Juanjui y provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "JUANJUI" DEL DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES.

TÍTULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: SASTRERÍA:

N° DE TÍTULO



- ALVA MACEDO, ALBERTITH
- ARÉVALO MORVELÍ, JANETH
- CAMPOS DEL AGUILA, AYDE
- CUMAPA MANIHUARI, YURMIC KARLA
- FASANANDO LABAJOS, INGRIS PAOLA
- GALÁN MARÍN, ROSI
- GRANDEZ ALEGRÍA, CLARIBEL
- HILDEBRANDT PISCO, LIZ VIVIANA
- JULÓN CARRANZA, THALÍA JENNY
- MORI CRIOLLO, MILDRE
- OLIVERA TORRES, VERÓNICA LILIANA
- PANDURO HIDALGO, JACKELINE
- RAMIREZ SOLSOL, GLADIS
- RAMOS CUBAS, LUZ LUCINA
- RODRÍGUEZ, DAZA, JHENY
- RODRÍGUEZ TENAZOA, REYNA ROSALIA CELINDA
- SALAZAR PINTADO, KELLY EDITH
- VERA URQUIA, LISBETH
- VÁSQUEZ HERRERA, SADIT

000261-T-DRESM
000262-T-DRESM
000263-T-DRESM
000264-T-DRESM
000265-T-DRESM
000266-T-DRESM
000267-T-DRESM
000268-T-DRESM
000269-T-DRESM
000270-T-DRESM
000271-T-DRESM
000272-T-DRESM
000273-T-DRESM
000274-T-DRESM
000275-T-DRESM
000276-T-DRESM
000277-T-DRESM
000278-T-DRESM
000279-T-DRESM



TÍTULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: COSMETOLOGÍA

N° DE TÍTULO

- ACUÑA PÉREZ, ARACELI
- CARTAGENA CABALLERO, YANINA
- DEL AGUILA SHAPIAMA, CINDY CAROLYN
- DÍAZ SANGAMA, TABITA BANY
- FERNÁNDEZ VILLOSLADA, MAITÉ ELIZABETH
- GONZALES MERINO, JANELA JOHANA
- GUERRA ARÉVALO, ZOILA
- IRENE GARCÍA, LEYLI MARISOL
- NUÑEZ HUAMÁN, JAQUI GISELA

000280-T-DRESM
000281-T-DRESM
000282-T-DRESM
000283-T-DRESM
000284-T-DRESM
000285-T-DRESM
000286-T-DRESM
000287-T-DRESM
000288-T-DRESM



Resolución Directoral Regional

N° 1318 -2021-GRSM/DRESM.

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| - PANDURO CORAL, MARY ESTHER | 000289-T-DRESM |
| - ROJAS SALAS, BETSY | 000290-T-DRESM |
| - SÁNCHEZ TUANAMA, PATRICIA LIZ | 000291-T-DRESM |
| - SANGAMA TUANAMA, DESIDETH | 000292-T-DRESM |
| - TORRES TORRES, DEYSI | 000293-T-DRESM |
| - TAPULLIMA BRISEÑO, SULEMA | 000294-T-DRESM |
| - VEGA PANDURO, ANA ISABEL | 000295-T-DRESM |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

J. H. O.
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.IV
BLCM/Espec. (e).
27/10/2021

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 27 OCT. 2021
Luz Lucera Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL

150